

BASES DE LA PROMOCIÓN

Campaña Fondos de Inversión 2020 (Final de año)

Descripción de la campaña

Por traspasar su fondo de inversión en otra entidad a los fondos de inversión de Caja Rural, o por la suscripción con dinero en efectivo de cualquiera de los fondos que participan en la promoción y a partir de 5.000 euros, el cliente tiene derecho al:

- Abono de **una bonificación del 2%** sobre el **importe bruto traspasado/suscrito** si realiza además **suscripciones periódicas mensuales** en el fondo por importe **mín. 100€**.
- Abono de **una bonificación del 1%** sobre el **importe bruto traspasado/suscrito** sin la realización de suscripciones periódicas en el fondo.

La bonificación tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención a efectos de IRPF.

Vigencia de la campaña

Desde el 1 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, ambas inclusive.

Fondos sujetos a la promoción

FONDOS SOSTENIBLES				
Nº registro en CNMV	Fondo de Inversión	Política de Inversión	Inversión mínima inicial	Comisión gestión
5262	RURAL GESTIÓN SOSTENIBLE I FI	Fondo ético de renta fija mixta internacional con una inversión en renta variable que no excederá del 10% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada; gestionándose con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 2% anual.	300 €	1,00%
5263	RURAL GESTIÓN SOSTENIBLE II, FI ESTÁNDAR	Fondo ético de renta variable mixta internacional con una inversión en renta variable que oscilará entre el 30% y el 70% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada; gestionándose con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 15% anual.	200 €	1,75%
FONDOS PERFILADOS				
Nº registro en CNMV	Fondo de Inversión	Política de Inversión	Inversión mínima inicial	Comisión gestión
2463	RURAL PERFIL CONSERVADOR FI	Fondo mixto de renta fija internacional con una inversión en renta variable limitada a un máximo del 10% y un nivel de volatilidad máxima inferior al 2% anual.	6 €	1,25%
5034	RURAL PERFIL MODERADO FI	Fondo mixto de renta variable internacional en el que la parte invertida en renta variable no excederá del 40% de la exposición total y un objetivo de volatilidad máxima inferior al 10% anual.	6 €	1,50%
2465	RURAL PERFIL DECIDIDO FI	Fondo mixto de renta variable internacional que invierte hasta un máximo del 70% en renta variable y el resto en renta fija público y/o privada y un objetivo de volatilidad máxima inferior al 15% anual.	6 €	1,75%
5035	RURAL PERFIL AUDAZ, FI ESTÁNDAR	Fondo de renta variable internacional que invierte más del 75% de la exposición total en renta variable y un objetivo de volatilidad máxima inferior al 30% anual.	6 €	1,90%

Condiciones económicas

El importe mínimo del traspaso externo o suscripción para optar a bonificación será de 5.000€.

El importe mínimo de la suscripción periódica para optar a la bonificación del 2% será de 100€ mensuales.

Requisitos de la campaña

El cliente firma un Anexo de vinculación con Caixa Popular-Caja Rural en fondos de inversión hasta el 31/12/2024 (compromiso de **48 meses**), según fecha de contratación. Si durante el período de permanencia establecido, el partícipe ordena el reembolso total o parcial de sus participaciones o el traspaso de la totalidad o de una parte del fondo a otro fondo de inversión que no esté acogido a esta campaña, estará obligado a devolver el importe bruto de la bonificación recibida de forma proporcional al número de días que resta desde la fecha del reembolso o traspaso del fondo hasta la fecha en la que estaba planificada el siguiente abono anual (abono futuro que queda sin efecto así como los posteriores si los hubiese).

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del abono o devolución de la bonificación.

Abono de la bonificación

El abono de la bonificación se realizará con periodicidad anual por importe equivalente del 0,25% anual (si el cliente con la campaña ha optado a un 1,00% bruto) o del 0,50% anual (si el cliente con la campaña ha optado a un 2,00% bruto), efectuándose el primer abono entre el 01/02/2021 y el 15/02/2021 en la cuenta corriente asociada al producto y los siguientes abonos en febrero de 2022, en febrero de 2023 y en febrero de 2024.

El importe a abonar será el que resulte de la aplicación de las condiciones expuestas, siempre en base al importe efectivamente suscrito/traspasado en el fondo antes del 31/12/2020, y el efecto fiscal asociado será el vigente en la fecha de su pago. En la actualidad la consideración de la bonificación es la de rendimiento de capital mobiliario del ejercicio, sometido a retención del 19%.

Condiciones

- En la promoción participarán todos los clientes actuales y nuevos de la entidad.
- La promoción sólo es válida para nuevas aportaciones (a través de traspasos externos o suscripciones) en los fondos de inversión detallados en el punto 3 de estas bases, excluyendo expresamente el traspaso interno entre fondos.
- Sólo se podrá optar a la bonificación si se mantienen los importes traspasados/suscritos en los fondos adheridos a la campaña hasta el 31 de diciembre de 2024 (compromiso de 48 meses), según fecha de contratación. En caso contrario, Caixa Popular-Caja Rural se reserva el derecho a retrocederle la parte proporcional del abono percibido desde la fecha del reembolso o traspaso del fondo hasta la fecha planificada del siguiente abono anual (quedando sin efecto el abono futuro y los posteriores si los hubiese).
- Límite de bonificación de 8.000 euros por partícipe o partícipes (si son varios titulares), por el conjunto de traspasos y/o suscripciones realizados en el período de la campaña.
- El incentivo será ingresado en forma de efectivo en la cuenta corriente del cliente asociada al fondo de inversión.
- Caixa Popular se reserva el derecho de cancelar la promoción a aquella persona que estime que ha actuado de mala fe.
- Esta campaña no es acumulable a ninguna otra que realice Caixa Popular.

Servicio de Atención al Cliente

Para cualquier consulta o reclamación relacionada con esta promoción, puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de CAIXA POPULAR-CAJA RURAL, a la dirección de correo electrónico Atencion-al-Cliente-de-CaixaPopular@cajarural.com, o a la dirección postal Av. Juan de la Cierva, 9 46980 Paterna (VALENCIA).